



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución

Número:

Referencia: Financiamiento Programa de Financiamiento para la Adquisición de Equipamiento para Servicios Científicos Tecnológicos UNC

VISTO

La Ordenanza N° HCS 2/2018 por la cual se crea el Programa de Adquisición de Grandes Equipos (PAGE) para financiar la compra o actualización de grandes instrumentos necesarios para fortalecer las actividades científicas tecnológicas que se desarrollan en la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

La RESOL-2023-246-E-UNC-SECYT#ACTIP que aprueba las bases de la convocatoria del Programa de Financiamiento para la Adquisición de Equipamiento para Servicios Científicos Tecnológicos de la Universidad Nacional de Córdoba a partir de los USD 50.000 y que no superen los USD 500.000.

La RESOL-2023-259-E-UNC-SECYT#ACTIP y RESOL-2024-18-E-UNC-SECYT#ACTIP que prorrogan la fecha de cierre de la citada convocatoria.

Y CONSIDERANDO:

Que las postulaciones presentadas fueron analizadas por una Comisión “*ad hoc*” de Admisibilidad conforme lo establecen las bases de la convocatoria, designada a través de RESOL-2024-37-E-UNC-SECYT#ACTIP.

Que las postulaciones admitidas fueron evaluadas por una Comisión “*ad hoc*” de Evaluación designada a través de RESOL-2024-118-E-UNC-SECYT#ACTIP, de acuerdo a las bases de la convocatoria.

Que de la evaluación de las postulaciones la Comisión elaboró un acta con el orden de mérito correspondiente, la cual se incorpora a la presente como Anexo I.

Que para llevar a cabo la financiación de esta convocatoria y de acuerdo con lo aprobado por RHCS-2025-395-E-UNC-REC, se ha asignado un presupuesto dentro del Programa para adquisición de Grandes Equipamientos (PAGE) por un monto total de PESOS: SEISCIENTOS MILLONES (\$600.000.000,00).

Que de acuerdo al orden de mérito resultante y al presupuesto disponible, es posible financiar las primeras dos (2) postulaciones descriptas en el Anexo II que acompaña a la presente.

Que se ha tenido en cuenta para otorgar el financiamiento la cotización del Banco Nación al día hábil anterior a la fecha para el dólar divisa, tipo vendedor.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA
DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Tomar como propio el dictamen realizado por la Comisión Evaluadora “*ad hoc*” interviniente y considerar satisfactorias las postulaciones presentadas en la convocatoria para Adquisición de Equipamiento para Servicios Científicos Tecnológicos que se indican en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar y aprobar financiamiento a los proyectos que se indican en el Anexo II que forma parte integrante de la presente Resolución, por un importe total en PESOS QUINIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$567.069.342,00).

ARTÍCULO 3°.- Reservar la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 00/100 (\$32.930.658), con cargo al presupuesto vigente, a efectos de atender futuras contingencias, diferencias de cambios u obligaciones imprevistas que puedan surgir.

ARTÍCULO 4°.- Imputar dicho financiamiento con cargo a la partida presupuestaria 51.06.00.30.99 Programa PAGE.

ARTÍCULO 5°.- Elevar al Honorable Consejo Superior para convalidación de lo actuado.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar y archivar.